



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 06 DE 2022**

FECHA: lunes, 25 de abril de 2022
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: Inicio 2:25 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTEZ	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS	Secretario Distrital de Movilidad (E)
BLANCA INÉS RODRÍGUEZ GRANADOS	Secretaria Distrital de Salud (E)

INVITADOS

CRISTINA ARANGO OLAYA	Gerente General – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Representante legal – Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
MARCOS ANTONIO ATAYA	Líder financiero– Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 22 de abril de 2022. Con alcance del día 25 de abril de los corrientes. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta CONFIS No. 04 de 2022.
4. Viabilidad fiscal para vigencias futuras Excepcionales 2023-2027 para gastos de Operación -Provisión de energía no regulada \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$20.544.840.156 corrientes) para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
5. Determinación y distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos resultantes del cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2021.
6. Distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB.

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros Confis.

3. Aprobación Acta sesión Confis 04 de 2022

Sin observaciones o ajustes por parte de los miembros, el CONFIS Distrital aprobó el Acta de la sesión CONFIS No. 04 del 28 de marzo de 2022 respectivamente.

4. Viabilidad fiscal para vigencias futuras Excepcionales 2023-2027 para gastos de Operación -Provisión de energía no regulada \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$20.544.840.156 corrientes) para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital otorgó Viabilidad Fiscal a las vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica 2023-2027 por valor de \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$20.544.840.156 corrientes), de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., que serán empleadas para Gastos de Operación Comercial - Provisión de energía no regulada, así :



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

/OPERADORA DISTRICTAL DE TRANSPORTE S.A.S

Programa/Rubro	\$ Constantes					TOTAL
	2023	2024	2025	2026	2027	
Gastos de Operación Comercial	3.729.472.749	3.739.134.132	3.752.378.342	3.769.346.973	3.790.197.303	18.780.529.499
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.729.472.749	3.739.134.132	3.752.378.342	3.769.346.973	3.790.197.303	18.780.529.499

Fuente: Operadora Distrital de Transporte S.A.S

Programa/Rubro	\$ Corrientes					TOTAL
	2023	2024	2025	2026	2027	
Gastos de Operación Comercial	3.841.356.931	3.966.847.401	4.100.325.128	4.242.433.226	4.393.877.470	20.544.840.156
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.841.356.931	3.966.847.401	4.100.325.128	4.242.433.226	4.393.877.470	20.544.840.156

Fuente: Operadora Distrital de Transporte S.A.S

ANTECEDENTES

- El pasado 19 enero de 2022, el Juzgado Sexto (6) Administrativo de Circuito de Bogotá en el fallo de primera instancia, resolvió declarar la nulidad del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.
- La sentencia del 19 de enero de 2022, proferida en los procesos de nulidad aún no es una decisión definitiva por haberse interpuesto y sustentado el recurso de apelación y su aparte resolutorio no tiene efectos hasta tanto el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resuelva de fondo el recurso presentado.
- Mediante radicado 2-2022-2436, el Secretario Jurídico Distrital informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo –CPACA, “...las sentencias de primera instancia pueden ser apeladas y dicho recurso se concede en el efecto suspensivo, lo cual indica que la competencia del juez de primera instancia se suspende desde la ejecutoria del acto que concede el recurso hasta que se notifique el de obediencia a lo resuelto por el superior, según lo establece el numeral 1 del artículo 323 del Código General del proceso....”.
- Por lo tanto, a la fecha, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. es una persona jurídica con capacidad jurídica plena, debiendo de esta manera, hacer lo pertinente de cara a cumplir sus obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1224 de 2021 suscrito con Transmilenio S.A.

Las vigencias futuras son de carácter excepcional: en la vigencia 2022 (año de solicitud), no cuentan con apropiación del mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras (literal. j) artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021).

Las vigencias futuras exceden el periodo de gobierno y por tanto deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno (artículo 6° Decreto Distrital 191 de 2021).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fuente de financiación: Recursos propios

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y Transmilenio S.A. celebraron el contrato de Concesión No. 1224 de 2021 para la Operación de la Unidad funcional 8 - Perdomo II, conformado por una flota de 195 busetones de tecnología 100% eléctrica y requieren celebrar el contrato de provisión de energía no regulada para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (deberá contar con el certificado de Energía Renovable -REC).

De acuerdo con la revisión efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda, estas vigencias futuras son compatibles con el marco fiscal de mediano plazo de la Administración Central, toda vez que su implementación no afecta los indicadores cuantitativos de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, en tanto que estas vigencias futuras están financiadas con recursos propios de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S y su impacto se encuentra contemplado en el Plan Financiero Plurianual.

5. Determinación y distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos resultantes del cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2021.

El CONFIS Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 69° del Decreto Distrital 714 de 1996, resolvió lo siguiente:

- i) Determinar un monto total de excedentes financieros de los siguientes Establecimientos Públicos Distritales liquidados a 31 de diciembre de 2021 por valor de **\$13.872.039.201**, según detalle del cuadro siguiente:

EXCEDENTES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO / ENTIDADES*	FFDS	CVP	OFB	IDARTES	IPES
FONDOS EN TESORERIA	300.858.527.775	20.093.341.877	3.919.230.304	26.207.408.640	7.528.880.557
(-) FONDOS DE TERCEROS	23.678.052.048	17.542.712.220	3.817.065.588	8.852.829.087	4.820.705.069
(=) TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA	277.180.475.727	2.550.629.657	102.164.716	17.354.579.553	2.708.175.488
(-) FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA	199.388.932.969	1.057.835.057	2.522.000	8.625.673.901	1.426.628.500
(=) DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA	77.791.542.758	1.492.794.600	99.642.716	8.728.905.652	1.281.546.988
(-) OBLIGACIONES CONTRAIDAS	393.227.033.829	52.944.835.510	5.218.179.351	30.406.337.746	8.545.095.811
RESERVAS PRESUPUESTALES	370.980.474.858	46.089.220.666	5.218.179.351	30.378.088.503	7.648.042.603
PASIVOS EXIGIBLES	22.246.558.971	6.855.614.844	0	28.249.243	897.053.208
(=) SALDO	-315.435.491.071	-51.452.040.910	-5.118.536.635	-21.677.432.094	-7.263.548.823



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CONCEPTO / ENTIDADES*	FFDS	CVP	OFB	IDARTES	IPES
(+) FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	315.658.123.316	51.567.486.102	5.198.179.351	22.321.280.134	8.454.251.361
SUPERAVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	222.632.245	115.445.192	79.642.716	643.848.040	1.190.702.538

CONCEPTO / ENTIDADES*	IDU	FONCEP	UAERMV	CONTRALORIA
FONDOS EN TESORERIA	1.381.919.201.408	2.721.195.566.875	88.240.083.399	7.443.739.760
(-) FONDOS DE TERCEROS	14.918.850.136	5.474.647.717	73.779.380.672	6.530.694.886
(=) TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA	1.367.000.351.272	2.715.720.919.158	14.460.702.727	913.044.874
(-) FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA	691.145.770.944	2.714.614.488.754	7.265.077.873	0
(=) DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA	675.854.580.328	1.106.430.404	7.195.624.854	913.044.874
(-) OBLIGACIONES CONTRAIDAS	2.198.310.425.647	1.028.991.456	63.613.968.381	3.084.414.075
RESERVAS PRESUPUESTALES	1.119.339.780.226	1.028.991.456	54.507.721.944	2.832.436.045
PASIVOS EXIGIBLES	1.078.970.645.421	0	9.106.246.437	251.978.030
(=) SALDO	-1.522.455.845.319	77.438.948	-56.418.343.527	-2.171.369.201
(+) FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1.531.399.534.128	1.028.991.456	57.675.954.675	2.483.407.310
SUPERAVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	8.943.688.809	1.106.430.404	1.257.611.148	312.038.109

* FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud; CVP: Caja de Vivienda Popular; OFB: Orquesta Filarmónica de Bogotá; IDARTES: Instituto Distrital de las Artes; IPES: Instituto para la Economía Social; IDU: Instituto de Desarrollo Urbano; FONCEP: Fondo de prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones; UAERMV: Unidad Administrativa Especial de Recuperación y Mantenimiento Vial y Contraloría Distrital.

- ii) Reasignar los excedentes financieros a cada uno de los Establecimientos Públicos que los generó para ser utilizados en la vigencia 2022 o su incorporación en el Presupuesto de las respectivas entidades dentro del proceso de programación presupuestal 2023, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente. Esta decisión se sustenta en el análisis efectuado por Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre las necesidades de recursos y los proyectos de inversión a cargo de las entidades que generaron los excedentes.
- iii) La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV deberá adelantar las gestiones necesarias para realizar la liquidación de los contratos y/o convenios que tiene desde el año 2008, incluyendo el Convenio Interadministrativo 1292 de 2012, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

6. Distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB.

El CONFIS Distrital respecto a la determinación y propuesta de distribución de los excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2021 presentados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP – EAAB por valor \$528.350.576.485, determinó una distribución parcial por valor de \$237.757.759.000, suma que deberá ser girada en su totalidad por la EAAB a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda durante esta vigencia 2022 en tres cuotas iguales: la primera antes de finalizar el mes de junio, la segunda a más tardar durante el mes de agosto y la tercera a más tardar durante el mes de noviembre.

La anterior determinación fue tomada por el CONFIS Distrital de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto Distrital 662 de 2018 y considerando las instrucciones que este Consejo emitió al representante del Distrito ante la Junta Directiva de la EAAB, donde se solicita: *“De acuerdo con su participación accionaria, lograr para Bogotá D.C. la asignación del 45% aproximado de las utilidades netas distribuibles, recursos que respaldarán gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2022”*.

En cuanto al restante monto a distribuir por \$290.592.817.485, el CONFIS Distrital solicita a la EAAB efectuar la revisión de la propuesta inicialmente presentada y estructurar una nueva propuesta acorde con las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital y de la Empresa.

La nueva propuesta deberá ser radicada ante las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación para proceder a su presentación en sesión posterior del CONFIS Distrital.

Siendo las 3:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: María Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada -Dirección de CONFIS-SDP / Viviana Luz Torres Núñez - Profesional Especializada -Dirección de CONFIS-SDP